



EX-2024-76845254- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 16:00 horas, a los 9 días del mes de septiembre de 2024, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Guido AROCCO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES (AATRAc)**, (dfurland@yahoo.com.ar) David FURLAND, Sec. de Radiodifusión CDN; Daniel IBÁÑEZ, Sec. de Prensa y Relaciones Internacionales CDN; Horacio VILLEGAS, Sec. Adjunto Seccional Radiodifusión Bs. As; y Jorge GARCÍA, Sec. Gremial Seccional Radiodifusión Bs As; por el **SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES (SALCo)**, Sergio GELMAN, Sec. General y Gustavo GONZÁLEZ, Sec. Gremial (presidencia@sal.org.ar); y por el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (SUTEP)**, Matias SÁNCHEZ, Sec. de Acción Gremial y Rolando CONTE, Sec. de Actas CDN (rolandofabioconte@gmail.com); y por la parte empleadora: por la **ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS (ARPA)**, Ricardo MERLI, Jordana ANASTASÍA, Natalia CASTRIOTA y Sergio CLERES paritarios/as, asistidos por el Dr. Héctor GARCÍA (T°35 F°5 CPACF) (hector@garciaperezboiani.com.ar).

Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes continúan con las tratativas sobre la paritaria para el personal en el marco de los CCT 140/75; CCT 141/75; CCT 156/75; y CCT 215/75.-

Tras un nutrido intercambio, **el funcionario actuante** dispone un cuarto intermedio de 24 horas a efectos de proseguir con las negociaciones, retomando esta audiencia el día **10 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 16:00 horas**, en el mismo enlace de Zoom Meetings.

Reabierto el acto por el funcionario actuante, las partes prosiguen con las tratativas de autos.

IF-2024-98222828-APN-DNC#MT



Tras un intercambio, **las partes conjuntamente** manifiestan que: hemos arribado a un acuerdo en marco de los CCT 140/75; CCT 141/75; CCT 156/75; y CCT 215/75; para el período julio y agosto de 2024; el cual se comprometen a presentar ante esta autoridad administrativa. El mismo tiene como expresión en los valores de las categorías de referencia en los siguientes montos:

Categoría A-Primera: básico de julio \$418.000; básico de agosto \$436.810. Y aplicación de forma proporcional al resto de las categorías convencionales.

Dichos acuerdos contemplarán que los incrementos retroactivos pactados se cancelen a la mayor brevedad que resulte posible, y no más allá del día 20 de septiembre de 2024, sin perjuicio de contemplarse aquellos casos de empresas que le planteen a los sindicatos una extensión de la fecha.

Por otro lado, se contemplará que en cada uno de los acuerdos se prevea la posibilidad de una absorción de aquellos pagos que se hubieran anticipado respecto de la negociación que aquí se cierra, y por los períodos indicados.

Asimismo, **las partes** acuerdan iniciar las tratativas sobre la paritaria del mes de septiembre en adelante, el día 18 de septiembre de 2024 a las 15 horas, de forma privada y en formato virtual; y posteriormente informar a la autoridad de aplicación el estado del diálogo directo.

Oído ello, **el funcionario actuante** celebra el entendimiento arribado, y señala a las partes que los acuerdos alcanzados, conjuntamente con las escalas salariales de cada CCT, deberán ser ingresado por TAD en un solo ejemplar y con la firma ológrafa de las partes, en el plazo de 15 días, a efectos de proceder conforme Leyes Nros. 14.250 y 23.546. Estas actuaciones permanecerán en reserva por dicho plazo; o hasta sean ingresados los acuerdos definitivos antes mencionados.

Siendo las 17:00 horas, se da por finalizada la presente audiencia, dando conformidad las partes a la presente acta.-